

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido un error en la numeración de los últimos artículos de la ordenanza municipal de limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos, del Ayuntamiento de Galapagar (publicada el 14 de marzo de 2012 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, páginas 143-159, número de signatura 03/7.497/12), se procede a su corrección:

Donde dice: Artículo 63. Infracciones muy graves.

Debe decir: Artículo 64. Infracciones muy graves.

Donde dice: Artículo 64. Sanciones.

Debe decir: Artículo 65. Sanciones.

Donde dice: Artículo 65. Criterios de graduación de las sanciones.

Debe decir: Artículo 66. Criterios de graduación de las sanciones.

Donde dice: Artículo 66. Medidas provisionales.

Debe decir: Artículo 67. Medidas provisionales.

En Galapagar, a 27 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/10.779/12)